

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Posetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro Público

#### ANUNCIO PARTICULAR

Extraviado el talón número 90.144, contra el Banco de España, expedido por la Dirección General del Tesoro con fecha 4 de los corrientes, importante 1.258,42 pesetas, al portador, es declarado sin valor; lo que se hace público en virtud del artículo 27 del Reglamento de 26 de junio de 1894, para el cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España.

Madrid, 28 de abril de 1949.—El Director general (ilegible).

(A.—11.175)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### EDICTO

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Pedrezuela, con motivo de la variante del kilómetro 44 de la carretera nacional número 1 de Madrid a Irún, según acuerdo tomado por esta Jefatura en 18 de mayo de 1949, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 4 de abril del corriente año puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándose ocho días de plazo para que comparezcan ante la Alcaldía de Pedrezuela a hacer la designación de perito que ha de representarles en las operaciones de medición.

Madrid, 19 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—2.094) (O.—14.097)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

En esta Comisaría se ha seguido expediente de expropiación forzosa por utilidad pública de la finca sita

en la calle de Orense, número 81, propiedad por tercias partes y proindiviso de los herederos de don Mariano Barazal Colmenero, don Adrián, doña Cristina y doña Mercedes Barazal Isla, vecinos de Madrid, con domicilio en la avenida de José Antonio, número 11, por estar comprendida en el proyecto de urbanización del Sector NE. de Cuatro Caminos, Zona Sur, habiendo recaído resolución con fecha 16 de los corrientes, justipreciando dicha finca en dieciséis mil ciento veintidós pesetas con siete céntimos, cuyo precio ha sido aceptado por los propietarios, suscribiéndose la consiguiente acta de aceptación.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación Forzosa por utilidad pública de 10 de enero de 1879 y 44 de su Reglamento, de 13 de junio del mismo año.

Madrid, 20 de mayo de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.099) (O.—14.092)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### EXPROPIACIONES

#### TERMINO MUNICIPAL DE CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Dirección la Ley de 20 de mayo de 1932 he resuelto aprobar las propuestas formuladas por la Sección de Fomento del Canal de Isabel II y fijar el día 9 de junio próximo, a las doce de la mañana, para verificar el pago de las fincas señaladas con los números 18, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 30-A y 30-B en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública incoado por el Canal de Isabel II para la construcción del trozo primero, tramo primero del Canal del Este.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento de los interesados en el cobro; previniéndoles que el local donde se verificará el pago será la Casa Consistorial, en la que deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado.

Madrid, 20 de mayo de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin.

(G. C.—2.098) (O.—14.093)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de esta capital don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Manuel Rodríguez Sanz, por descubiertos de cotizaciones de Montepío Laboral, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Una máquina para taladrar metales, marca nacional.

Tasada en quinientas pesetas.

Una terraja de una a tres pulgadas, otra ídem de media pulgada y otra de ídem de una a tres cuartos de pulgada, todas de marca inglesa; la primera de cuatro manerales y las dos últimas de dos manerales.

Tasadas en quinientas pesetas.

Una escopeta de caza, «Victor Sarrasqueta», calibre 12, núm. 2.113.

Tasada en ochocientas pesetas.

Una escopeta «Crus e Ibarres», calibre 16, núm. 11.209.

Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Un equipo completo de gas de carburo.

Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina de escribir «Underwood», núm. 4076149010.

Tasada en dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las doce y media horas del día 18 de junio próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por cien-

to efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercias partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Manuel Rodríguez Sanz, en calidad de depositario, con domicilio en esta capital, calle de Jardines, número 26 (fontanería), a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—4.753)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de Francisco Millán de Ruz, contra Hijos de Gregorio Fuentes, por ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Una prensa «Jonfe», capaz hasta 10 toneladas, sin motor, tasada en 2.000 pesetas.

Un taladro vertical de columna hasta 19 centímetros, sin motor, y accionado por la transmisión general de los talleres.

Tasado en 2.500 pesetas.

Una máquina centrifugadora para arena, tasada en 600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las once horas del día 18 de junio próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercias partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.



Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de Hijos de Gregorio Fuentes, con domicilio en la calle de Santísima Trinidad, número 7, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 19 de mayo de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—4.756)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de esta capital, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos por Eusebio Belardo Gómez, contra la Compañía Industrial de Productos Alimenticios, ante la Magistratura de Trabajo de Sevilla, en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una caldera cilíndrica de vapor, completa.

Tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina conservadora de helado, eléctrica, con todos sus accesorios.

Tasada en 10.000 pesetas.

Se encuentran depositadas en la calle Barrileros, números 7 y 9, Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de la Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las once horas del día 17 de junio próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 18 de mayo de 1949.—Ante mí (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—4.755)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Justo Castaños Labrador, por ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Una limadora mecánica de 80 centímetros de recorrido, con cambio de cuatro velocidades y motor acoplado con dos HP.

Tasada en diez mil pesetas.

Un torno de mesa, banco prismático, de 50 centímetros entre puntos, para torneado a mano, con mesa, contramarcha y motor acoplado.

Tasado en veinte mil pesetas.

Una prensa husillo de 60 toneladas, con volante accionado a mano.

Tasada en quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las once y media horas del día 18 de junio próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Justo Castaños Labrador, en calidad de depositario, con domicilio en esta capital, calle de Castelló, 57, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—4.752)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en virtud de autos seguidos por la Delegación Provincial de Trabajo de Cuenca, contra don Eloy Lapeña Jiménez, por descubiertos de subsidios y otros conceptos, se sacan a la venta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Un autobús, marca «Laure», matrícula Madrid 24044, de 30 HP., cuyo autobús tiene de capacidad 28 viajeros; va pintado en color crema amarillenta con filetes en pintura color oscuro; lleva cuatro ruedas, en regular estado la delantera derecha, y las restantes, en buen uso, así como las dos que lleva de repuesto; este autobús es para conducir viajeros y se encuentra carrozado regularmente.

Tasado en 30.000 pesetas.

Se encuentra depositado en la calle Juan de Urbieto, número 23 (garaje).

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de la Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las diez y media horas del día 17 de junio próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 18 de mayo de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—4.754)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de Joaquín Flores Pérez, contra Aurelio Fernández Fontela, por ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Fundación Fontela».

Tasado en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las diez y media horas del día 18 de junio próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Aurelio Fernández Fontela, en calidad de depositario, con domicilio en esta capital, calle de Cea Bermúdez, núm. 22, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—4.750)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de Fernando Gómez, Román de la Cruz y Francisco Sanz, contra Alberto de la Cruz, por ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina sierra, con volante de 80 centímetros, fabricada en Bilbao, marca «Dede», con 12 cintas de repuesto y con motor trifásico acoplado a esta máquina de 6 HP.

Tasada en siete mil pesetas.

Una máquina labra, circular, y barrera Sabadell Duero, con seis discos sierra, con motor acoplado a la misma, trifásico, de 3 HP.

Tasada en cinco mil pesetas.

Una máquina tupí, fabricación Bilbao, con motor trifásico acoplado a la misma de 3 HP.

Tasada en diez mil pesetas.

Un banco de madera, para carpintero, con un pequeño aparato para afilar sierras.

Tasado en ciento cincuenta pesetas.

Un banco de madera, de carpintero, con tornillo de hierro.

Tasado en ciento cincuenta pesetas.

Se encuentran depositados en la calle de Ramón y Cajal, núm. 6 (Carabanchel Bajo).

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del Ge-

neral Martínez Campos, 23, a las once y media horas del día 17 de junio próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—4.748)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Francisco de Santos Sanz, por ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Un equipo completo de soldadura eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las doce horas del día 18 de junio próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Francisco Santos Sanz, en calidad de depositario, con domicilio en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 118, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 19 de mayo de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—4.749)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernan-







no Aragonés Rubia, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, General Sanjurjo, 2, derecha (Puente de Vallecas), para la práctica de diligencias en el indicado sumario.

(G. C.—1.989) (B.—2.591)

### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

#### JUZGADO ESPECIAL NUM. 2 DE LA JURISDICCION CENTRAL AEREA

López González (Juan), de veinticinco años, hijo de José y de Ana María, natural de Caravaca (Murcia), domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona), comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial núm. 2 de la Jurisdicción Central Aérea, sito en la calle de la Princesa, núm. 31, en Madrid, para ser notificado en causa número 1.015, de 1946.

Madrid, a 25 de abril de 1949.—El Juez instructor (ilegible).

(G. C.—1.990) (B.—2.603)

#### JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 1

Juan López Velázquez, hijo de Alejandro y de María, domiciliado últimamente en la calle del Capitán Haya, número 17 (Puente de Vallecas), comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta número 1, de Madrid, para poder tomarle declaración en las diligencias previas núm. 1.130, del año 1949, instruídas por este Juzgado, sito en el local de la Caja de Recluta núm. 1, paseo de María Cristina, núm. 5, de esta Plaza.

Madrid, a 11 de mayo de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—1.991) (B.—2.604)

Luis del Toro López, hijo de Luis y de Catalina, natural de Mula, provincia de Murcia, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 601 milímetros; perímetro torácico, 88 centímetros; alistado en esta ca-

pital por el Ayuntamiento del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en G. Llamas, núm. 6, Puente de Vallecas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de mayo de 1949.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.043) (B.—2.688)

#### JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 2

Marcelino Muñoz Clemente, hijo de Rafael y de Petra, natural de Carabanchel Bajo, con domicilio desconocido, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado, sito en la Caja de Recluta de Madrid núm. 2 (paseo de María Cristina, núm. 5), al objeto de serle notificada la resolución recaída en causa que con el núm. 3.418, de 1948, le fué instruída; en cuyas actuaciones, y por la Autoridad judicial de esta Plaza ha sido decretado el sobreseimiento de la misma, y de no efectuar su presentación dentro del plazo señalado se dará por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Comandante Juez instructor, José Romero.

(G. C.—1.876) (B.—2.477)

#### BARCELONA

Luis Magallón Benito, hijo de Luis y de Isabel, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 606 milímetros; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers, núm. 33, primero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la mentada Caja, ante el Juez instructor, don Juan Espín Muñoz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, a 6 de mayo de 1949.—El Juez instructor, Juan José Espín Muñoz.

(G. C.—1.894) (B.—2.520)

#### J A E N

Chamorro Martín (Cipriano), hijo de padres desconocidos, de estado viudo, natural de Madrid, de profesión músico militar retirado, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Marmolejo (Jaén), calle García Morato, núm. 14 (pensión), que recientemente salió del Hospital Militar «Gómez Ulla», sin que se conozcan más datos, procesado por el delito de falsificación de documentos militares en la causa número 1.093, de 1948, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez militar eventual de Plaza núm. 1, de Jaén, Comandante de Artillería don Francisco Cruz Aguayo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase.

Jaén, 13 de mayo de 1949.—El Comandante Juez instructor, Francisco Cruz Aguayo.

(G. C.—2.046) (B.—2.691)

#### JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL N.º 1

El soldado que recluido en los calabozos de este Regimiento el día 6 de agosto del pasado año de 1948 se hizo pasar por el también soldado perteneciente al Batallón de Automóviles de Marruecos, suplantándole con su nombre de Antonio Alvarez Moro, de demás datos desconocidos y sujeto a procedimiento previo por intento de evasión de los calabozos antes citados, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Manuel Conde Vicente, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que, en el caso de ser habido, procedan a su de-

tención, siendo inmediatamente puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 16 de mayo de 1949.—El Teniente Juez instructor, Manuel Conde.

(G. C.—2.045) (B.—2.690)

### Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado las pólizas números 149.986 y 151.757, así como los adicionales a las mismas números 5.341 y 5.342, que libró el Banco Vitalicio de España a don Estanislao Herrán Rucabado, en 30 de noviembre de 1939, 10 de mayo de 1940 y 13 de octubre de 1944, respectivamente, se hace público por el presente que si no fuesen presentadas en la Dirección General de la Compañía dentro de término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por anuladas y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 24 de mayo de 1949.—Por el Banco Vitalicio de España, el Consejero Delegado (ilegible).

(A.—11.250)

### AVISO

Habiendo tomado por traspaso el establecimiento de confitería y pastelería sito en la calle de Ruiz de Alca, número 16, del Puente de Vallecas, a don Carlos Deisenhammer, lo hago público por medio del presente para conocimiento de aquellos señores que puedan formular reclamación contra dicha industria, entendiéndose que aquellos que no lo hagan en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—11.251)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52.

de la Zona de Getafe, acreditando la inversión del libramiento número 552, por 5.906,72 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la Recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

638. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de Contribuciones de la Zona de Navacarnero, acreditando la inversión del libramiento número 553, por 4.314,66 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la Recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

639. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de Contribuciones de la Zona de San Martín de Valdeiglesias, acreditando la inversión del libramiento número 554, por 3.578,61 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la Recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

640. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de Contribuciones de la Zona de Chinchón, acreditando la inversión del libramiento número 551, por 3.821,34 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la Recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

641. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de Contribuciones de la Zona de Centro, acreditando la inversión del libramiento número 541, por 2.433,51 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la Recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

642. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de Contribuciones de la Zona de Palacio, acreditando la inversión del libramiento número 615, por 5.806,59 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la Recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

643. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material, acreditando la inversión del libramiento número 5.607, por 20.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores», del pasado año 1948.

644. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 778, por 5.952 pesetas, «Para valores independientes del Presupuesto»; números 952 y 953, por 32.660 y 4.213 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 955, por 332 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 959, por 1.080 pesetas, «Para utensilios de cocina»; número 960, por 1.010,60 pesetas, «Para vestuario, material y ropas de cama», y número 1.296, por 2.317,24 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible»; todos del corriente año.

645. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 790, 901 y 1.136, por 25.000 pesetas cada uno, «Para gastos de alimentación»; todos del corriente año.

646. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 490 y 944, por 3.000 pesetas cada uno, «Para gastos indeterminados»; número 491, por 3.000 pesetas, «Para gastos de alimentación», y número 610, por 2.000 pesetas, «Para gastos de botica, droguería y ortopedia»; todos del corriente año.

#### Personal

647. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los seis funcionarios que en dichos decretos se mencionan.